



Formación sobre VIOLENCIAS DE GÉNERO



Cofinanciado por la UE



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL
Y AYUDA HUMANITARIA



Autoría

Médicos del Mundo

Diseño y maquetación

Alberto Sernández



Formación sobre **VIOLENCIAS DE GÉNERO**



Cofinanciado por la UE



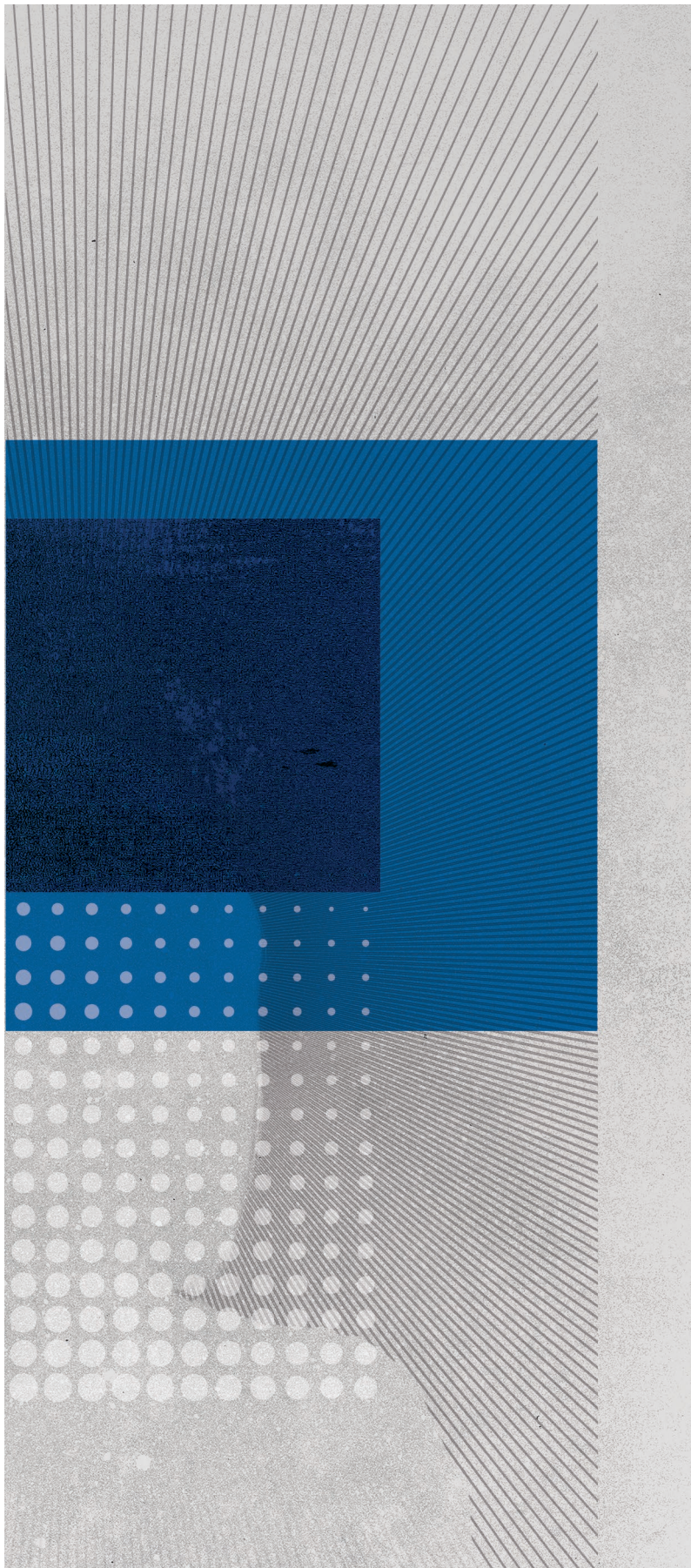
MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL
Y AYUDA HUMANITARIA

Índice

Objetivo general	6
Objetivos específicos	6
Público objetivo	6
Duración de las formaciones	6
Unidad 1. Las violencias de género	7
Sexo / género	
Definiciones	
Clasificación de las violencias de género	8
El ciclo de las violencias	10
El ciclo vital de las violencias de género contra las mujeres	11
La escalera de las violencias	12
Unidad 2. Consecuencias de las violencias de género	13
Consecuencias en la salud física	
Consecuencias en condiciones crónicas de salud	
Consecuencias para la salud sexual y reproductiva	
Consecuencias para la salud social	14
Consecuencias para la salud psíquica	
Consecuencias en la salud de las hijas e hijos	
Unidad 3. Cómo identificar una situación de violencia de género	15
Indicios	
Indicadores de la violencia en el hombre	
Aspectos característicos de la mujer víctima	16
Mitos sobre las violencias de género	
Unidad 4. La intervención frente a las violencias de género	18
La integración de enfoques	
Cómo prevenir la violencia de género	19
Derechos de las víctimas de violencia de género	22
Derechos de las víctimas de violencias de género inmigrantes	23
¿Cómo intervenir con personas migrantes?	
Recursos	25
Bibliografía	26



Objetivo

Incrementar conocimientos de profesionales del ámbito sociosanitario y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para el abordaje de las diferentes violencias de género desde una perspectiva de género, de DDHH y desde el enfoque antropológico.

Objetivos específicos

- Introducir las diferentes violencias de género y el por qué se producen.
- Conocer las consecuencias de las violencias de género en las víctimas/supervivientes.
- Reconocer los indicios de las violencias de género.

Público objetivo

Personal sociosanitario y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que en su trabajo diario interactúe con supervivientes o personas que formen parte de comunidades con alta prevalencia de mutilación genital femenina.

Duración de las formaciones

Aproximadamente 4 horas.

Unidad 1. Las violencias de género

Sexo / género

Para comprender las raíces de la violencia sexual de género (VSG) y sus consecuencias, es imprescindible definir y distinguir los conceptos de sexo y género.

De acuerdo con el Instituto Europeo de Igualdad de Género:

El **sexo** se refiere a las características biológicas y fisiológicas que definen a los seres humanos como mujeres u hombres. Pero estos conjuntos de características biológicas no son mutuamente excluyentes, pues hay personas que poseen ambos, aunque sí lo son tendencialmente a la hora de diferenciar a los seres humanos entre mujeres y hombres.

El **género** se refiere a atributos y opciones sociales asociadas a ser mujer u hombre, a las relaciones entre mujeres y hombres, y niños y niñas, así como a las relaciones de las mujeres entre sí y de los hombres entre sí. Estos atributos, opciones y relaciones son construcciones sociales aprendidas durante los procesos de socialización. Se relacionan con determinados entornos y etapas y son, por lo tanto, modificables. El género determina qué se espera, permite y valora de una mujer y de un hombre en un contexto dado. En la mayoría de las sociedades, existen diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en cuanto a responsabilidades asignadas, actividades apropiadas, acceso a y control de ciertos recursos, así como oportunidades de participar en las tomas de decisiones. Pero el género es parte de un contexto sociocultural más amplio. Entre otros criterios importantes para los análisis socioculturales se incluyen la clase social, la raza, el nivel económico, el grupo étnico de pertenencia y la edad.

Definiciones

Según el Convenio de Estambul, la violencia de género es una violación de los derechos humanos y una formación de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad en la vida pública o privada.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas ante la aparición de movimientos que reivindican el uso de la palabra "**superviviente**" más que "**víctima**", indica que uno u otro término se pueden usar indistintamente. Señala que, el uso de la acepción "**víctima**" es más usual en el ámbito legal y sanitario, y el de "**superviviente**" en el social y psicológico para visibilizar la capacidad de resiliencia.

Violencias de género contra las mujeres y/o niñas se refiere a las diferentes formas de violencias que se dirigen contra mujeres y/o niñas por el hecho de ser mujeres o que les afecten de manera desproporcionada.

Podemos usar indistintamente violencias de género o violencias machistas cuando queramos describir los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género, ya sea como una forma de reproducir y mantenerlos mandatos de género o una forma de castigar su transgresión.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en su artículo 1.1., define la violencia de género como aquella que, "como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia", y "comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad."

Clasificación de las violencias de género

A continuación, detallamos una clasificación de las violencias de género que bebe de diferentes fuentes¹ y que se estructura según la forma y el tipo de violencia que se ejerce. En MdM, preferimos utilizar el término "violencias" en lugar de "violencia" en singular, porque muestra más claramente que hay diferentes tipos de violencia y que, una misma persona, puede ser víctima/superviviente de varias violencias

- **Física:** violencia que inflige daño a la víctima/superviviente a través de una agresión directa. La violencia física incluye golpes, quemaduras, patadas, puñetazos, mordiscos, mutilaciones o asesinatos, o el uso de objetos o armas.
- **Psicológica:** aunque todas las formas de violencia tienen un componente psicológico, hay algunas en las que este es el principal: desinformación, engaño, aislamiento, insultos o conductas amenazadoras.
- **Simbólica:** La violencia simbólica es un concepto acuñado por Pierre Bourdieu en la década de 70 y se utiliza para describir una relación social donde la persona "dominadora" ejerce un modo de violencia indirecta y no físicamente directa en contra de las personas "dominadas", quienes no la evidencian y/o son inconscientes de dichas prácticas en su contra, por lo cual son cómplices de la dominación a la que se les somete (Bourdieu, 1994). Esta violencia está interiorizada y naturalizada hasta el punto de que creemos que las cosas "siempre fueron así" y, por lo tanto, nuestros valores y lugares dentro de la sociedad serían no solo incuestionables, sino también inmutables.
- **Social:** a menudo se incluye dentro de la violencia psicológica ya que consiste en el control y limitación de la vida social de la víctima/superviviente, como por ejemplo impedir o dificultar que salga con otras personas, sean del ámbito familiar, laboral o sus amistades.

1. Para más información, ver la bibliografía.

- **Sexual:** toda coacción u obligación de llevar a cabo actos sexuales en contra de la propia voluntad o la limitación de estos por parte de otra persona. Dentro de esta violencia encontramos la violencia sexual en parejas (continuas o esporádicas), la trata con fines de explotación sexual, la prostitución y otras formas de explotación sexual, algunas formas de violencia obstétrica, los abortos forzados, la mutilación genital femenina, el acoso sexual, la violación, la violación correctiva y la cultura de la violación, entre otras formas.

La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, se considera agresión sexual “los actos de contenido sexual que se realicen empleando violencia, intimidación o abuso de una situación de superioridad o de vulnerabilidad de la víctima, así como los que se ejecuten sobre personas que se hallen privadas de sentido o de cuya situación mental se abusare y los que se realicen cuando la víctima tenga anulada por cualquier causa su voluntad”

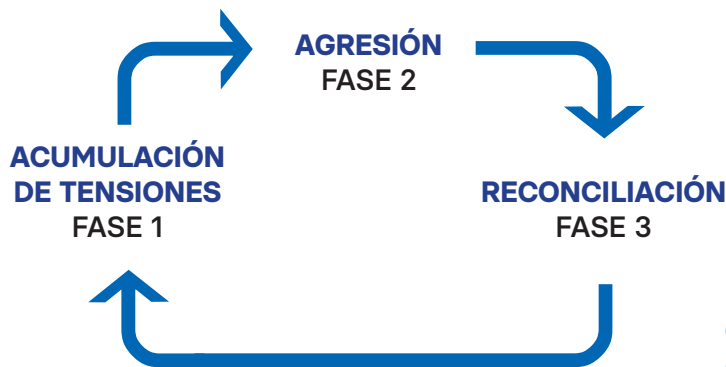
- **Patrimonial:** consiste en la usurpación o destrucción de documentos, objetos o bienes pertenecientes a la víctima/superviviente con la intención de dominarla y causarle daño psicológico e incluso físico.
- **Ambiental:** actos que incluyen golpear o romper objetos, golpear paredes o violencia dirigida a las mascotas del hogar como manera de intimidar a la víctima/superviviente.
- **Vicaria:** violencia que se ejerce contra las hijas y los hijos como instrumento para hacer daño a la víctima/superviviente de violencia machista.
- **Verbal:** también se habla de discurso de odio y se suele referir a bromas, difusión de rumores, amenazas, o a incitación a la violencia o al odio.
- **En línea o digital:** cualquier acto de violencia cometido, asistido o agravado por el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones (teléfonos móviles, Internet, medios sociales, video juegos, mensajes de texto, correos electrónicos, etc.). Puede incluir: Ciberacoso (consiste en el envío de mensajes intimidatorios o amenazantes), sexteo o sexting (envío de mensajes o fotos de contenido explícito sin contar con la autorización de la persona destinataria), doxing (publicación de información privada o identificativa sobre la víctima/superviviente).
- **Institucional:** actos u omisiones de las administraciones públicas, que tengan como resultado la vulneración del derecho a la igualdad de género. La impunidad y el elevado número de feminicidios/femicidios es un ejemplo claro, además de las barreras legales y administrativas que los procedimientos y protocolos suponen para muchas víctimas/supervivientes de violencias de género.
- **Reproductiva:** prácticas en materia de derechos y salud reproductiva que lleven como consecuencia, por acción o por omisión, limitar el cumplimiento efectivo de los derechos reproductivos.
- **Sistémica:** cualquier procedimiento institucional/cultural que produzca un efecto adverso y que no pueda ser atribuido a ninguna persona sino a todas.

Clasificación según la Pirámide de Galtung:

- **Violencia directa:** es visible, se concreta con comportamientos destructivos y en agresiones físicas o verbales.
- **Violencia indirecta:** es invisible y se clasifica en:
 - **Violencia estructural:** conjunto de estructuras que no permiten la satisfacción de las necesidades y se concreta, precisamente, en la negación de éstas. Por ejemplo, normas discriminatorias o la omisión del derecho a un juicio justo.
 - **Violencia cultural:** marco legitimador de la violencia. Se concreta en actitudes y expresiones culturales (arte, religión, filosofía, discursos políticos) que legitiman la violencia estructural y la directa.

El ciclo de las violencias

El ciclo de la violencia de Leonor Walker nos ayuda a comprender la estrategia que utiliza el maltratador para lograr que la mujer se mantenga en esa situación, a través de tres fases:



*Ciclo de la Violencia.
Leonor Walker, 1979*

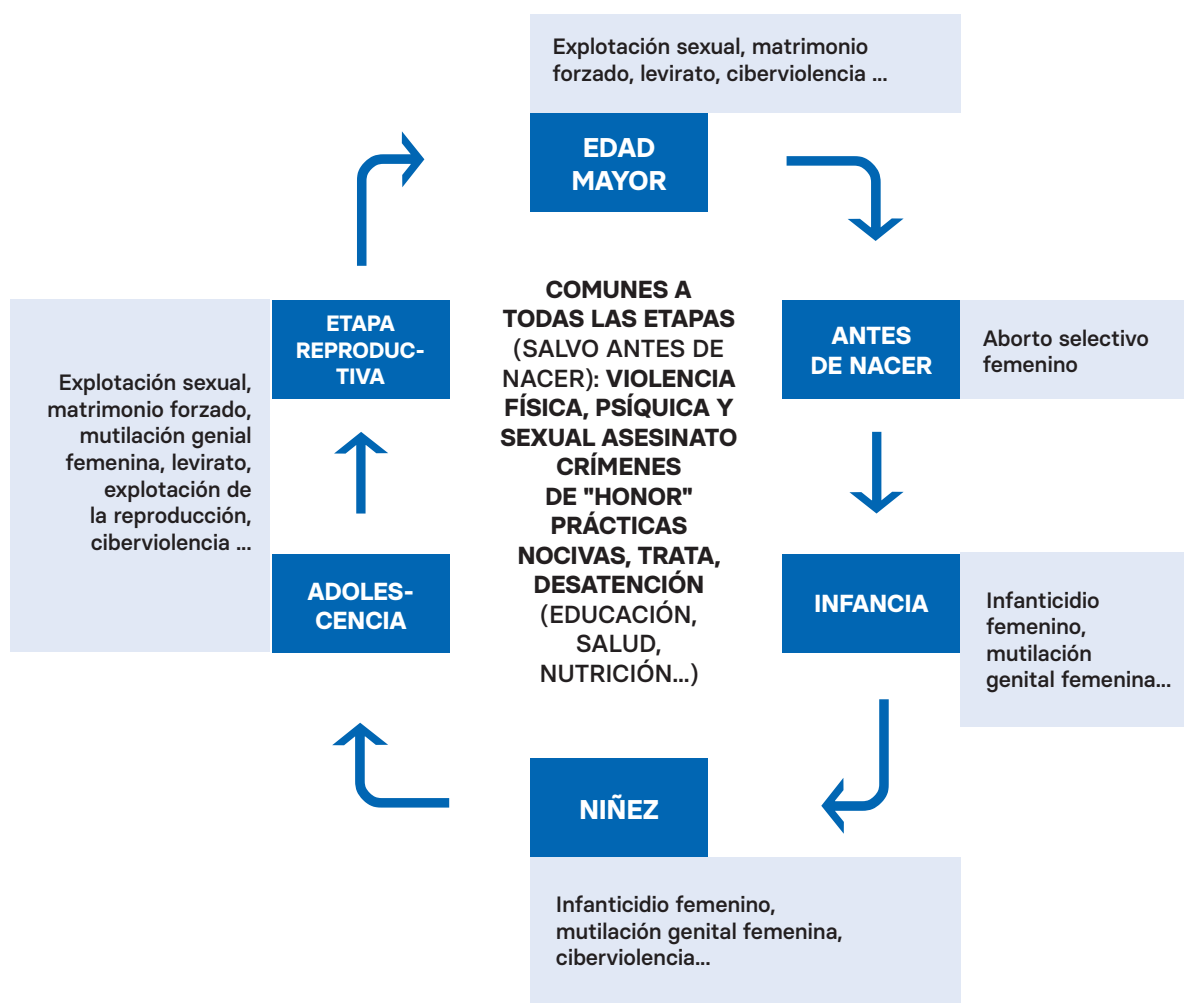
- **Acumulación de tensión:** una escalada gradual de la tensión, donde la hostilidad del hombre va en aumento sin motivo comprensible y aparente para la mujer. Se intensifica la violencia verbal y pueden aparecer los primeros indicios de violencia física. Se presentan como episodios aislados que la mujer cree puede controlar y que desaparecerán. La tensión aumenta y se acumula.
- **Explosión o agresión:** Estalla la violencia y se producen las agresiones físicas, psicológicas y sexuales. Es en esta fase donde la mujer suele denunciar o pedir ayuda.
- **Calma o reconciliación o luna de miel:** En esta fase el maltratador manifiesta que se arrepiente y pide perdón a la mujer. Utiliza estrategias de manipulación afectiva (regalos, caricias, disculpas, promesas) para evitar que la relación se rompa.

El ciclo vital de las violencias de género contra las mujeres

Mujeres y niñas se encuentran en riesgo de sufrir diferentes formas de violencia en todas las edades, formas que van desde la selección prenatal del sexo aún antes de haber nacido hasta el abuso que puedan sufrir siendo viudas y ancianas.

Si bien la violencia sexual afecta a las mujeres de todas las edades, la naturaleza cambiante de las relaciones de las mujeres y niñas (con los miembros de sus familias, pares, autoridades, etc.) y de los diferentes ambientes (en el hogar, escuela, al interior de sus comunidades, etc.), las exponen a formas específicas de violencia durante cada etapa de su vida. (Consejo de Europa, 2000. Sección 2.18):

A continuación, presentamos un esquema que hemos elaborado tomando en cuenta diferente bibliografía al respecto, el cual presenta las principales formas de violencias de género contra las mujeres en las diferentes etapas del ciclo vital:

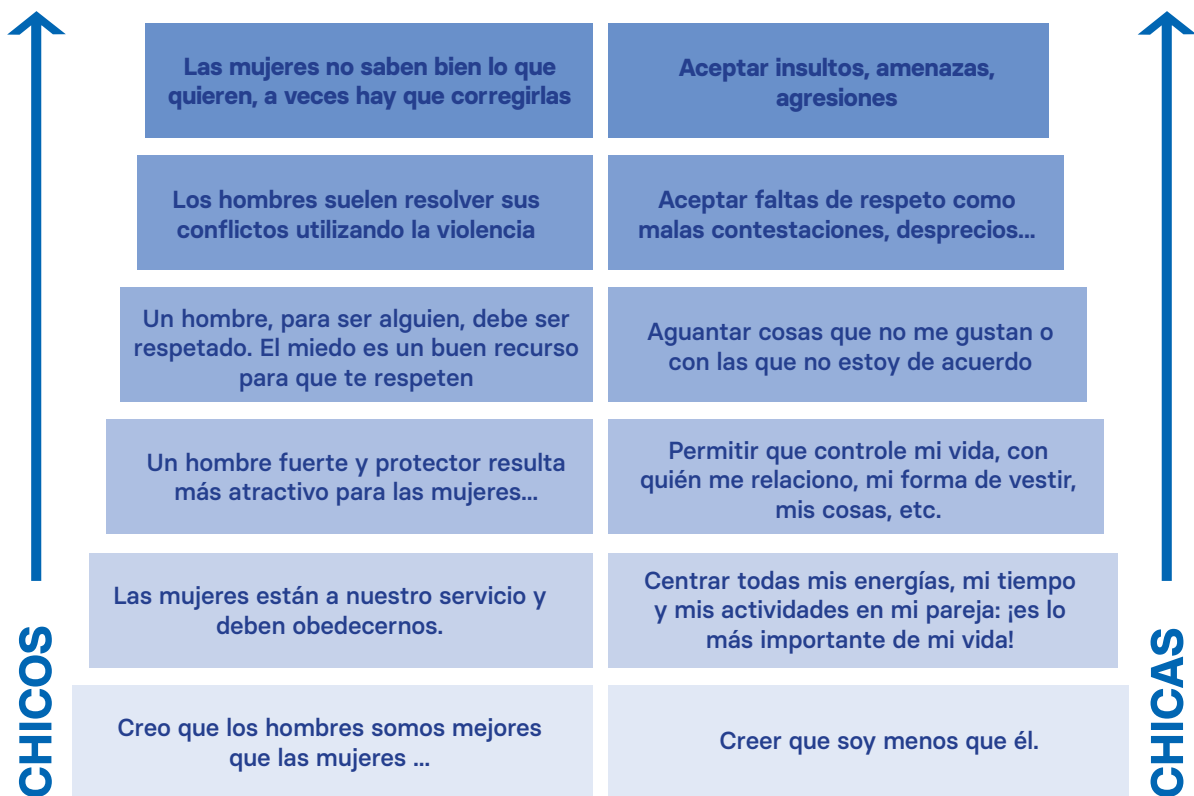


Extraído de: <https://www.endvawnow.org/es/articles/298-the-life-cycle-and-violence.html> (última visita 10/06/2022).

La escalera de las violencias

La escalera de la violencia nos permite explicar que la violencia de género no es un suceso aislado sino un proceso que se va produciendo muy lentamente y que hay que estar atentos a sus diferentes factores e indicios.

CUANDO EN MI RELACIÓN DE PAREJA EMPIEZO A SUBIR ESTOS PELDAÑOS... ¡¡¡PELIGRO!!!!



Unidad 2. Consecuencias de las violencias de género

Las violencias de género afectan diferentes aspectos de la salud de las mujeres, así como a sus hijos e hijas. A continuación, detallamos sus consecuencias según el ámbito de la salud que afectan².

Consecuencias en la salud física

- Lesiones diversas: contusiones, traumatismos, heridas, quemaduras, que pueden producir discapacidad.
- Deterioro funcional o síntomas físicos inespecíficos (por ejemplo, cefaleas).
- Peor estado de salud general. Agotamiento, cansancio.

Consecuencias en condiciones crónicas de salud

- Síndrome del intestino irritable y otros trastornos gastrointestinales.
- Dolor crónico.
- Quejas somáticas.
- Adicciones.

Consecuencias para la salud sexual y reproductiva:

- Pérdida de deseo sexual, trastornos menstruales, ITS, sangrado y fibrosis vaginal, dispareunia (dolor en la penetración), vaginismo, anorgasmia, dolor pélvico crónico, infección urinaria, embarazo no deseado, etc.
- Durante el embarazo: hemorragia vaginal, amenaza de aborto, muerte fetal, parto prematuro, bajo peso al nacer.

2. Para más información, ver la bibliografía.

Consecuencias para la salud social:

- Aislamiento social.
- Enfrentamiento con familiares y amistades.
- Absentismo laboral / Pérdida de empleo.

Consecuencias para la salud psíquica:

- Depresión.
- Ansiedad.
- Trastornos del sueño.
- Trastorno de estrés postraumático.
- Trastorno de la conducta alimentaria.
- Intento de suicidio.
- Desesperanza, culpa, vergüenza, sensación de fracaso.
- Abuso de alcohol, drogas, psicofármacos, juego, compras.
- Confusión, inseguridad, baja autoestima, miedo, bloqueo para tomar decisiones

Consecuencias en la salud de las hijas e hijos:

- Riesgo de alteración de su desarrollo integral.
- Sentimientos de amenaza.
- Dificultades de aprendizaje y socialización.
- Mayor frecuencia de enfermedades psicosomáticas.
- Con frecuencia son víctimas de maltrato por parte del padre.
- Adopción de comportamientos de sumisión o violencia con sus compañeros/as.
- Violencia transgeneracional con alta tolerancia a situaciones de violencia.
- La violencia también puede afectar a otras personas dependientes convivientes.
- Menores "muy cuidadores", mediadores o confidentes del padre o la madre, posicionándose para proteger a la madre y hermanos/as o ayudar a ejercer el control para evitar males mayores.
- Perfectos/as, para no generar más problemas, o papel de "chivo expiatorio", como causante de problemas.

Unidad 3. Cómo identificar una situación de violencia de género

Hay diversos indicios e indicadores que nos pueden indicar que se está produciendo una situación de violencia de género. A continuación, detallamos indicios, indicadores de la violencia en el hombre y aspectos característicos de la mujer víctima³.

Indicios

Es importante detectar los indicios de la violencia y mantener una comunicación eficaz para:

- Recopilar el máximo de detalles posibles
- Ayudar a tomar conciencia de que sola es muy difícil cambiar la situación.
- Motivar a pedir ayuda especializada para recibir apoyo psicológico.
- Transmitir apoyo emocional, económico y logístico.
- Solicitar ayuda y ofrecer información a los servicios especializados.
- Tejer una red de apoyo junto a los servicios esenciales complementarios.
- Prepararse para una posible denuncia.
- Planificar la ayuda necesaria durante todo el proceso.

Indicadores de la violencia en el hombre

- Controla la forma de vestir, de hablar, de pensar, trata de cambiar a la mujer.
- Le culpa de todo lo que sucede y le convence de que es así, dando vueltas a las cosas para confundir.
- Exagera los defectos de la mujer.
- Quiere estar con la mujer todo el tiempo o saber lo que hace y con quién.
- Trata continuamente de controlar la vida de su pareja.
- Le prohíbe o amenaza en lo referente a la escuela, el trabajo, las amistades y las costumbres.
- Le miente y le manipula con frecuencia.
- La critica constantemente.
- El hombre le niega la valoración, la aprobación o el afecto como una forma de castigo.
- Le presiona para que tengan relaciones sexuales.

3. Para más información, ver la bibliografía.

Aspectos característicos de la mujer víctima

- Siente vergüenza de su situación.
- No se siente protagonista de su propia vida.
- Construye su identidad a partir de las personas que la rodean.
- Niega su realidad y oculta sus lesiones además de las causas que las originan.
- Minimiza la gravedad de la violencia.
- Piensa que ella misma ha provocado la violencia.
- Se siente culpable de las agresiones recibidas.
- Se adapta a la situación como método de supervivencia.
- Vive con la ilusión de cambiar al agresor.
- Es dependiente emocional, no hace nada por defenderse.
- Asume los roles sexistas y educa a sus hijos e hijas según los mismos.
- Tiene un concepto negativo de sí misma.
- Tiene dificultades para tomar decisiones.

Mitos sobre las violencias de género

A continuación, presentamos algunos mitos sobre violencias de género (MdM 2021):

MITO	REALIDAD
Sólo hay violencia en las familias con problemas	En todas las comunidades de humanos hay problemas, por lo que en todas las familias hay problemas y algunas los abordan con violencia
La violencia sólo existe en familias con pocos medios económicos	La violencia se da en todos los grupos sociales y étnicos
Si una mujer maltratada deja a su marido maltratador, está a salvo	Las amenazas y agresiones aumentan cuando hay separación
La violencia dentro de casa es un asunto de familia	Se ha de pasar del ámbito privado o doméstico al público. La ley lo ampara y lo exige

MITO	REALIDAD
<p>Maltratar significa golpear a alguien hasta que sangra o se le fracturan los huesos</p>	<p>Maltratar es hacer daño, haya o no haya secuelas</p>
<p>Siempre se exagera la realidad cuando se habla de la violencia contra las mujeres (se exagera el número o la magnitud)</p>	<p>Cuando una mujer denuncia legalmente la situación de maltrato en pareja es que ya es grave</p>
<p>Los hombres maltratados por mujeres son un caso tan grave como el de las mujeres maltratadas por los hombres</p>	<p>Entre el 80% y 95% de personas adultas maltratadas son mujeres</p>
<p>Los maltratadores adictos son violentos por su adicción</p>	<p>Se considera a la adicción un intento de justificarse; son violentos en el contexto familiar pero no suelen serlo en el contexto social</p>

Unidad 4. La intervención frente a las violencias de género

La integración de enfoques

Médicos del Mundo (MdM) incorpora en sus actuaciones el enfoque integrado de género y basado en derechos humanos (EGyBDH), el enfoque antropológico y el enfoque medioambiental. Estos enfoques transversales nos interpelan a actuar en los diferentes niveles relacionales que conviven en los contextos donde trabajamos y ofrece una perspectiva fundamental para entender la diversidad y llevar a cabo una intervención que preste especial atención a las minorías/grupos poblaciones que ven vulnerados sus derechos de todo tipo, a fin de que sean reconocibles y reconocidas sus identidades e identificaciones culturales dentro de la cultura más amplia, y se facilite el reconocimiento y la restitución de sus derechos.

Ampliar la mirada de las violencias de género, requiere también poner el foco en las intersecciones que producen dichas violencias. Tal y como acuñó Kimberle Crenshaw es preciso tener en cuenta estas intersecciones para dar énfasis a la existencia de varios ejes de desigualdad, como etnia, edad, discapacidad y que transcurren de forma independiente, pero contando con varias intersecciones entre ellas (Crenshaw, 2002). A modo de ejemplo, las personas que se encuentran entre varios ejes diversos (mujeres negras, lesbianas, mayores, con discapacidad, etc.) sufren la desigualdad de un modo único y cualitativamente diferente, imposible de ser analizado a partir de una simple suma de categorías. De ahí que la interseccionalidad sea importante en el entendimiento de las violencias de género, junto con el cruce de un enfoque decolonial/poscolonial que permita mirar más allá de un análisis eurocéntrico. Así, el Comité CEDAW aprobó en el año la Recomendación General nº 33 sobre el Acceso de las Mujeres a la Justicia.

El Modelo Ecológico de Lori Heise⁴ se basa en la identificación de las diferentes formas de violencias que conviven en nuestro día a día y aborda, desde una mirada integral e inclusiva, las actuaciones que se deberían llevar a cabo en los diferentes espacios de relación y sociales en donde se producen. Lori Heise desarrolla cuatro niveles relacionales:

- **Micro social:** dividido a su vez en dos planos: el individual y el de las relaciones de la persona con su medio ambiente más cercano: familia, parejas o amistades más próximas.
- **Mesosocial:** el contexto comunitario las relaciones entre el vecindario, en los barrios, las relaciones laborales o en el contexto de la educación.
- **Macrosocial:** es el producido en la estructura de la sociedad y nos permite observar el grado de institucionalización de la violencia y de tolerancia a ésta.

4. Este modelo parte de la propuesta de 1979 de Bronfenbrenner que Heise adapta en 1994 a las situaciones de violencias.

- **Nivel histórico o cronosistema.** En este nivel la violencia se enmarca en su momento histórico y se tienen en cuenta las "posibles motivaciones epocales de las personas, los grupos o los colectivos sociales para llevar a cabo actos de violencia, así como los elementos que descifran el sentido social y simbólico de la violencia". (Olivares Ferreto, E.e Inchaústegui Romero, T.2011:25)

Desde una perspectiva de salud pública, debemos destacar la importancia que tiene la prevención en la lucha contra las violencias de género. Siguiendo la propuesta de Krug et Al (2002), dividimos el trabajo preventivo en tres niveles de actuación:

- **Prevención primaria:** Comporta los enfoques que procuran evitar la violencia antes de que ocurra. La prevención primaria es una herramienta fundamental para lograr disminuir el número de víctimas/supervivientes que sufren violencias de género. La prevención primaria necesita programas preventivos que se inicien en escuelas, institutos y consultas de Atención Primaria impartiendo formación y educación en igualdad de género.
- **Prevención secundaria:** supone la detección precoz, la respuesta y atención inmediata como la atención prehospitalaria, los servicios de urgencias o el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual después de una violación. La dificultad en la detección de las víctimas/supervivientes de violencias de género hace evidente la necesidad de una formación adecuada por parte de los profesionales que deben trabajar de forma interdisciplinar.
- **Prevención terciaria:** Se centran en la atención a largo plazo después de un acto de violencia, como la rehabilitación y la reintegración, y trata de aminorar el trauma o disminuir la discapacidad prolongada provocada por la violencia.

Cómo prevenir la violencia de género

Educar a los niños y niñas, desde las edades más tempranas, en una cultura centrada en la resolución pacífica de conflictos, fomentar la empatía y desarrollar una autoestima equilibrada, son principios que favorecen la desaparición de los prejuicios de género que se dan ya desde la escuela (MdM 2021).

Eliminar al máximo los estereotipos transmitidos por la cultura patriarcal; por lo tanto, enseñar a 'ser persona' en lugar de enseñar a "ser hombre" o a "ser mujer" y así desterrar mitos como que la agresividad es un rasgo masculino, o por el contrario, la sumisión, el silencio, la obediencia... son rasgos femeninos, son objetivos de la coeducación.

Hay que tener en cuenta los siguientes puntos:

- Evitar todo menosprecio hacia aquellos chicos u hombres que no se adaptan al modelo de masculinidad dominante.
- Evitar todo menosprecio hacia aquellas chicas o mujeres que no se acomodan al modelo de feminidad dominante.

- Enseñarles a los niños y a los hombres a incorporar en sus vidas las vivencias y expresión de los propios sentimientos y emociones y así favorecer la resolución de conflictos sin recurrir a comportamientos.
- Desarrollar una buena autoestima que capacite a niñas y niños para adoptar una actitud resuelta ante la vida y sus desafíos, asumir responsabilidades y enfrentarse con seguridad a los problemas.

Algunas de las recomendaciones que nos hacen desde ONU mujeres:

Extracto de: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/11/compilation-take-action-to-help-end-violence-against-women>

Escucha y cree a las sobrevivientes

Cuando una mujer comparte su historia de violencia, está dando el primer paso para romper el ciclo de la violencia. Debemos garantizarle el espacio seguro que necesita para hablar y ser escuchada.

El autor es el único responsable de la agresión y debe asumir la responsabilidad por sí solo. Protesta contra la culpabilización de la víctima y haz frente a la idea de que las mujeres deben evitar situaciones que se perciban como “peligrosas” según los estándares tradicionales.

Las sobrevivientes están alzando la voz más que nunca, y todas y todos podemos hacer algo para asegurar que se les haga justicia.

No digas “¿por qué no te fuiste de allí?”.

Di: “Te escuchamos. Te creemos. Estamos contigo”.

Enseña a la próxima generación y aprende de ella

El ejemplo que damos a la generación más joven determina la manera en que esta piensa sobre el género, el respeto y los derechos humanos. Inicia conversaciones sobre los roles de género a una edad temprana y cuestiona los rasgos y las características tradicionales asignadas a hombres y mujeres. Señala los estereotipos a los que niñas y niños se enfrentan constantemente, ya sea en los medios de comunicación, en la calle o en la escuela, y hazles saber que no hay nada malo en ser diferente. Fomenta una cultura de aceptación.

Habla sobre el consentimiento, la autonomía física y la rendición de cuentas a niñas y niños, y escucha también lo que tienen que contar sobre su experiencia en el mundo. Al dotar a jóvenes activistas con información y educarlos sobre los derechos de las mujeres, podemos construir un futuro mejor para todas y todos.

Comprende qué es el consentimiento

El consentimiento convencido dado libremente es imprescindible, en todo momento. En lugar de oír un “no”, asegúrate de oír un “sí” activo que haya sido expresado por todas las personas involucradas. Integra el consentimiento convencido en tu vida y habla de él.

Frases como “se lo estaba buscando” o “los hombres así son” intentan desdibujar los límites del consentimiento sexual, culpabilizar a las víctimas y exculpar a los agresores del delito que han cometido.

Puede que las personas que usan estas expresiones entiendan el consentimiento como una idea vaga, pero la definición es muy clara. Cuando se trata de consentimiento, no hay límites difusos.

Conoce los indicios del maltrato y aprende cómo puedes ayudar

Hay muchas formas de maltrato y todas ellas pueden dejar secuelas físicas y emocionales graves. Si te preocupa una amiga que pueda estar sufriendo violencia o que se siente insegura junto a alguien, revisa los siguientes indicios de maltrato y aprende las maneras de ayudarla a encontrar seguridad y apoyo.

Si crees que alguien te está maltratando, hay ayuda disponible. No estás sola. Si quieres hablar con alguien con conocimientos en el tema a través de una línea de ayuda, hemos reunido esta lista de recursos disponibles en todo el mundo.

Demuestra tu oposición a la cultura de la violación

La cultura de la violación se da en entornos sociales que permiten que se normalice y justifique la violencia sexual, y en estos entornos se alimenta de las persistentes desigualdades de género y las actitudes sobre el género y la sexualidad. Poner nombre a la cultura de la violación es el primer paso para desterrarla.

Cada día tenemos la oportunidad de examinar nuestros comportamientos y creencias en busca de los sesgos que permiten que siga existiendo la cultura de la violación. Piensa en cómo defines la masculinidad y la feminidad, y cómo influyen tus propios prejuicios y estereotipos.

Desde nuestra actitud acerca de las identidades de género hasta las políticas que apoyamos en nuestras comunidades, todo el mundo puede tomar medidas para luchar contra la cultura de la violación.

Conoce más maneras de oponerte a la cultura de la violación.

Sé responsable y exige responsabilidades a los demás

La violencia puede adoptar muchas formas, incluido el acoso sexual en el lugar de trabajo y en los espacios públicos. Pronúnciate contra ciertos comportamientos señalándolos: los silbidos, los comentarios sexuales inapropiados y los chistes sexistas nunca son aceptables. Promueve un ambiente más seguro retando a tus compañeras y compañeros a reflexionar sobre su propio comportamiento y manifestándote cuando alguien se pase de la raya, o pidiendo ayuda a otras personas si sientes algún temor.

Como siempre, escucha a las sobrevivientes y asegúrate de que tengan el apoyo que necesitan.

Derechos de las víctimas de violencia de género

Toda víctima de violencia de género tiene unos derechos independientemente del país de origen (MdM 2022)

- Derecho a la información y al asesoramiento adecuado a su situación personal sobre actuaciones judiciales, derechos, ayudas económicas, iniciativas de formación e inserción laboral, recursos de atención, emergencias, apoyo y recuperación.
- Derecho a la asistencia social integral para ella y sus hijos/as, mediante al acceso a los servicios de acogida y recuperación integral.
- Derecho a la asistencia jurídica inmediata y a la asistencia jurídica gratuita (acreditando insuficiencia de recursos).
- Derecho a ayudas económicas. Se contempla el derecho a la ayuda específica de violencia de género y a la RIA, acreditando ser víctima mediante sentencia condenatoria, Orden de protección o Informe del Ministerio Fiscal.
- Derecho a las labores para trabajadoras por cuenta ajena (reducción de la jornada, cambio de trabajo, suspensión de la relación laboral) y autónomas (exención de la cotización por cese).
- Derecho a denunciar y solicitar protección. Al denunciar (en comisaría, el Juzgado de Instrucción o ante el fiscal) se iniciará proceso ante el Juzgado de Violencia de la Mujer por la vía penal o civil.
- Derecho a la protección de la intimidad de la víctima; a la protección de sus datos personales y de los de sus descendientes, en los procedimientos relacionados con la violencia de género.
- Derecho a la restitución, a la reparación del daño e indemnización del perjuicio causado.

Derechos de las víctimas de violencias de género inmigrantes

Además de los derechos descritos en el epígrafe anterior, las víctimas/superviviente de violencia de género inmigrantes tienen los siguientes derechos (MdM 2022):

- Derecho a solicitar la regulación por cuestiones de violencia. Eso sí, tendrán que recurrir a la vía judicial, es decir, denunciar al agresor.
- Derecho a solicitar la autorización de residencia temporal independiente (independiente a la que ha sido agrupada con el cónyuge) tras denunciar y obtener una orden de protección o Informe del Ministerio Fiscal o una sentencia condenatoria.
- Derecho a solicitar el cambio de tarjeta de familiar de residente comunitario por la residencia de extranjera. Permite la presentación de la solicitud se dicta orden de protección pero se concede solo si hay sentencia condenatoria.
- Derecho a solicitar residencia temporal por razones humanitarias, para víctimas irregulares, tras denuncia y sentencia condenatoria.
- Derecho a obtener la condición de refugiada para las mujeres que huyan de su país de origen debido a un temor fundado de sufrir persecución por motivos de género.

¿Cómo intervenir con personas migrantes?

Para la intervención con personas migrantes se deben tener en cuenta los siguientes principios (AIDOS 2020):

Seguridad: en cada acción, debe asegurarse de que los/las supervivientes no estén en riesgo de sufrir ningún daño adicional por parte del/la perpetrador/a o de otros/as miembros/as de la comunidad. La primera pregunta a formular es si el/la superviviente se sienta seguro/a.

Confidencialidad: debe compartir información sobre un/una superviviente solamente con quienes que la necesiten para poder ofrecer una mejor asistencia y siempre con el consentimiento del/ la superviviente. Si descubre de un caso de VSG, siempre consiga su consentimiento informado antes de realizar cualquier acción.

Respeto: cuando hable con un/a superviviente, debe tratarle con dignidad y empatía. Asimismo, debe aceptar sus decisiones, incluso si él/ella decide no utilizar los servicios disponibles o no quiere revelar lo sucedido. Los y las supervivientes pueden decidir permanecer en silencio por razones relevantes y válidas, incluso para proteger su propia seguridad. En cuanto a los y las menores supervivientes, tenga en cuenta el principio del interés superior.

No discriminación: los y las supervivientes deben recibir un trato igualitario y justo, independientemente de su edad, género, etnia, religión, nacionalidad, orientación sexual o cualquier otro factor. Debe ofrecer información precisa que tenga en cuenta los específicos contextos lingüísticos, culturales y comunitarios de los y las supervivientes.

Principio de no causar daño: al proporcionar asistencia, tenga cuidado de no causar nuevos daños de manera involuntaria. Mantenga un enfoque basado en los derechos humanos, centrado en la persona y en la comunidad. Sólo saque a la luz casos de VSG si posee los conocimientos y habilidades necesarios o si dispone de una sólida red de servicios a los que derivar a las personas afectadas.

Además, comparten distintos tipos para la intervención con personas migrantes:

- Para la creación de espacios seguros, elegir lugares discretos dos personas puedan hablar, idealmente que tenga una puerta. Cuando esto no sea posible, utilice una mampara.
- Para ser sensibles con las cuestiones de género, si no es posible elegir el género del/de la profesional, hay que trabajar en la relación de género: tanto pertenecer al mismo género como ser de un género distinto puede ayudar a formar una alianza en la relación entre el/la profesional y el/la superviviente de diferentes maneras.
- Para ser sensibles con las cuestiones culturales, se recomienda que en las reuniones participen mediadores/as.
- Usar lenguajes sencillos, familiares.
- Establecer relaciones de confianza y seguridad.
- Es importante intervenir con rapidez. Si el episodio de violencia es muy reciente, es fundamental que se lleve a cabo un reconocimiento médico dentro de las primeras 72 horas.
- Informar a la persona que cualquier profesional implicado en una intervención multisectorial puede elaborar un informe médico, psicológico, social, antropológico, legal, et. dirigido a la autoridad competente si resulta relevante para la valoración internacional.

Recursos

<https://expoyoutoo.com/>

<https://nuevosrolesigualdad.org/>

<https://conoce-piensa-actua.org/>

<https://www.semilleducativas.org/>

<https://www.enfoquemenpurpura.org/es/>

<https://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/estrategia-exito-educativo-castilla-mancha/convivencia/unidades-didacticas-igualdad>

<https://www.medicosdelmundo.org/actualidad-y-publicaciones/publicaciones/guia-didactica-vidas-cruzadas>

<https://www.medicosdelmundo.org/programa-educativo-gender-abc-para-educacion-secundaria>

Bibliografía

Aguilar, L. et Al (2017). Las raíces del futuro: situación actual y progreso en género y cambio climático. Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2015-039-Es.pdf>

Bosch-Fiol, E. y Ferrer-Perez, V.A (2019). El Modelo Piramidal: Alternativa Feminista para Analizar la Violencia contra las Mujeres. Rev. Estud. Fem. vol.27 no.2 Florianópolis 2019 Epub June 18, 2019. Disponible en: https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-026X2019000200215

Caviglia Antúnez, A. (2019). La Violencia de Género en Europa Legislación, Medidas Adoptadas y Cumplimiento por Parte de los Estados. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Grado en Relaciones Internacionales. Disponible en: <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/28062>

Comunidad Autónoma de Madrid (2008). Guía de Actuación en Atención Especializada para Abordar la Violencia de Pareja Hacia las Mujeres. Disponible en: <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM017023.pdf>

Crenshaw, Kimberley (2002). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color, in *The Public Nature of Private Violence*, M. Fineman and R. Mykitiuk (eds.), (Routledge: New York, 1994) pp. 93-118.

De Miguel Álvarez, A. (2005). La Construcción de un Marco Feminista de Interpretación: la Violencia de Género. Universidad de A Coruña. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS0505110231A/7594>

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2020). Estudio sobre las Mujeres Mayores de 65 Años Víctimas de Violencia de Género. Disponible en: <https://violenciagenero.org/recurso/publicacion/estudio-mujeres-mayores-65-anos-victimas-violencia-genero>

Italian Association for Women in Development -AIDOS- (2019). Violencia Sexual y de Género. Guía de Recursos para Formadores y Formadoras. Disponible en: https://observatorioviolencia.org/download/violencia-sexual-y-de-genero-guia-de-recursos-para-formadores-y-formadoras/content/uploads/2018/03/04_manual_response-spanish_web.pdf

Krug, E.G. et Al (2002). 'Violence – a Global Public Health Problem'. World report on violence and health. World Health Organization, Geneva. Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/42495/9241545615_eng.pdf?sequence=1

Olivares Ferreto, E. e Inchaústegui Romero, T. (2011). Modelo Ecológico para una Vida Libre de Violencia de Género. Disponible en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/MoDecoFinalPDF.pdf>

ONU Mujeres (2020). From Insight to Action. Gender Equality in the Wake of COVID-19. Disponible en: <https://data.unwomen.org/publications/insights-action-gender-equality-wake-covid-19>

Organización Mundial de la Salud (2013). Comprender y Abordar la Violencia contra las Mujeres. Violencia Sexual. Washington, DC.
Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/98821>

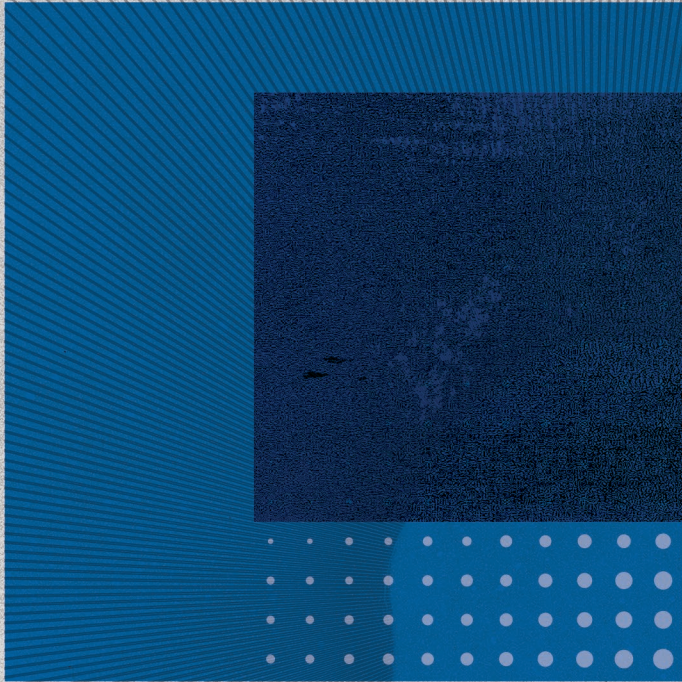
Organización Mundial de la Salud (2018). Global, Regional and National Prevalence Estimates for Intimate Partner Violence Against Women and Global and Regional Prevalence Estimates for Non-partner Sexual Violence Against Women. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240022256>

Rodríguez Luna, R. y Bodelón, E. (2011). Las Violencias Machistas contra las Mujeres. Grupo Antígona. UAB.
Disponible en: https://publicacions.uab.cat/pdf_llibres/CON0006.pdf

Rodríguez Mir, J. y Martínez Gandolfi, A. (2021). La violencia obstétrica: una práctica invisibilizada en la atención médica en España. Gaceta Sanitaria. Vol. 35. Núm. 3. Mayo - Junio 2021. Disponible en: <https://www.gacetasanitaria.org/es-la-violencia-obstetrica-una-practica-articulo-S0213911120301898>

Suarez Ramos, A. et Al (2019). Protocolo Andaluz de Atención Sanitaria ante la Violencia de Género. Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Familias.
Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/adulta/paginas/violencia-genero-protocolo-guias.html>

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN - (2020). Vínculos entre la Violencia de Género y el Medio Ambiente: La Violencia



Cofinanciado por la UE



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL
Y AYUDA HUMANITARIA